

Laguna Blanca, 12 de octubre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 822

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.
- 5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE	FOLIO RENDICIÓN
GENARO (CHOFER)		VEHICULO MUNICIPAL,	
MIRANDA	AUXILIAR,	CAMIONETA MAZDA	
	GRADO 16°	PATENTE LB PW 95	

MOTIVO:

Viaja a la ciudad de Punta Arenas con el propósito de realizar el traslado a Villa Tehuelches de pareja campeona de cueca que realizará presentación en acto aniversario, posteriormente son regresados a la ciudad de Punta Arenas.

Finalmente regresa a la comuna de Laguna Blanca.



República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
12	OCTUBRE	2023	23.477		
		77		TOTAL	23.477.

X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.		
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.		
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.		
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.		
Contrata			
	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.		
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.		
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.		
Educación			
1-0000000000000000000000000000000000000	Rendición gastos.		

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE SALVAN OJEDA GONZALEZ
AGUNA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



COMISION DE SERVICIO PARA TRASLADO CAMPEONES DE CUECA ANIVERSARIO

1 mensaje

Fernando Colivoro cernando.colivoro@mlagunablanca.cl

12 de octubre de 2023, 9:37

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Cc: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Maria Marquez <maria.marquez@mlagunablanca.cl>

Estimado Marcos:

Junto con saludarte, cumplo con indicar que para el traslado de la pareja Campeones de Cueca que se presentaran el día de hoy en el Acto de Aniversario, se ha designado a don Genaro Miranda en Camioneta Mazda de servicio, para realizar su traslado desde Punta Arenas a Villa Tehuelches y viceversa.-

Lo anterior, para confeccionar el respectivo decreto de Comisión.-

Sin otro particular, saluda atentamente,



Pekankamekekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.